



Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación	
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional		

Política

Autoevaluación y Autorregulación Institucional

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

Clasificación del documento: público

	Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
	Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación	
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional			

TABLA DE CONTENIDO

Objetivo.....	4
Alcance.....	4
Responsable.....	4
Definiciones.....	4
Disposiciones generales.....	5
1. Principios de las actividades de autoevaluación y autorregulación.	6
2. Metodología para realizar actividades de Autoevaluación y Autorregulación.....	8
3. Roles y responsabilidades para la autoevaluación y autorregulación.	10
3.1. Comité de Autoevaluación y Autorregulación.....	10
3.2. Comité Operativo de Acreditación Institucional – COA.....	11
3.3. Comité Operativo de Acreditación Programas – COAP.....	12
3.4. Director de Planeación Institucional.....	12
3.5. Comités Curriculares de programa.....	13
4. Fases del Ciclo de la Calidad.....	14
4.1. Fase de Planeación de las actividades de Autoevaluación y Autorregulación.	14
4.2. Definición de Contexto y Grupos de interés involucrados en las actividades de autoevaluación.	15
4.3. Fase del Hacer - Actividades de autoevaluación.	16
4.3.1. Definición de la escala de valoración.	17
4.3.2. Evaluación de factores, aspectos y características para la autoevaluación.	18
4.3.3. Cultura de Autoevaluación.....	19
4.3.4. Medición de la apreciación.	20
4.3.5. Recolección de Información.	20
4.3.6. Actividades de Autorregulación.	21
4.3.7. Actividades de Comunicación.....	21
4.4. Fase del Verificar - Informes de Autoevaluación.....	22
4.4.1. Socialización de los informes.	22
4.4.2. Gestión de evidencias.	22
4.5. Fase del Actuar - Planes de mejoramiento.	23
4.5.1. Implementación de los Planes de Mejoramiento.	23
4.5.2. Revisión externa de los planes de mejoramiento.	23

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

	Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación		
	Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional		

TABLA DE DIAGRAMAS Y TABLAS

Diagrama 1. Despliegue del proceso de autoevaluación.....	8
Diagrama 2. Estructura autoevaluación y autorregulación.....	14
Diagrama 3. Fases de la planeación.....	15
Diagrama 4. Grupos de interés para las autoevaluaciones.....	15
Diagrama 5. Periodicidad de las autoevaluaciones.....	16
Diagrama 6. Estructura del modelo de acreditación.....	18
Diagrama 7. Asignación de responsables de factor – Ejercicios de Autoevaluación.....	19
Diagrama 8. Metodologías de apreciación o percepción.....	20
Diagrama 9. Fuentes de información.....	20
Diagrama 10. Finalidades CNA seguimiento a mejoramientos.....	23
 Tabla 1. Escala de valoración.....	17

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

Clasificación del documento: público

 Universidad de América® <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
	Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación	
	Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional		

POLÍTICA DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN INSTITUCIONAL

Objetivo.

Establecer los lineamientos institucionales para la ejecución de actividades de Autoevaluación y Autorregulación, con el fin de identificar y aplicar mejoras en la institución y en los programas académicos, garantizando la excelencia académica y la eficacia administrativa. Todo ello en el marco del cumplimiento de la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, los lineamientos institucionales, y la normatividad legal vigente.

Establecer los lineamientos institucionales para la ejecución de actividades de Autoevaluación y Autorregulación, con el fin de identificar acciones de mejora garantizando la excelencia académica y la eficacia administrativa, que conlleven a la obtención, renovación, modificación, cancelación de registro calificados, además de la acreditación y reacreditación institucional y de programas académicos; todo ello en el marco del cumplimiento de la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, los lineamientos institucionales, y la normatividad legal vigente.

Alcance.

Aplica a la Institución y a los programas académicos que cumplan con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), para demostrar el cumplimiento de las condiciones de calidad institucionales, los registros calificados, la acreditación de alta calidad tanto a nivel nacional como internacional, y demás certificaciones, en coherencia con la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.

Responsable.

Director de Planeación Institucional.

Definiciones.

- *Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIACUA):* es el conjunto estructurado de políticas, procedimientos y herramientas implementadas por la Institución, con el fin de garantizar y mejorar continuamente la calidad de sus procesos académicos y administrativos. Este sistema busca asegurar que la Institución cumpla con los estándares de calidad establecidos tanto a nivel interno como externo, fomentando una cultura de mejora continua. El SIACUA no solo se enfoca en la obtención de registros calificados o acreditaciones, sino que también se adapta a los cambios en el contexto y a las necesidades del entorno, garantizando la pertinencia y excelencia en la oferta educativa y en todos los servicios ofrecidos a la comunidad universitaria.
- *Alta Calidad:* supone el esfuerzo continuo de las Instituciones de educación superior y de los programas académicos por cumplir de forma responsable las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión; así como, las funciones de apoyo tales como: gestión financiera, recursos académicos, organización, administración y gestión, bienestar, entre otros.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

Clasificación del documento: público



Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación	
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional		

- **Aseguramiento de la calidad:** se define como el esfuerzo total para plantear, organizar, dirigir y controlar la calidad en una Institución de educación superior en aras de ofrecer un servicio con los niveles de calidad esperada.
- **Autoevaluación:** proceso permanente que implica revisión, diagnóstico, indagación y aproximación de la realidad interna de la Institución. El objetivo principal es identificar las fortalezas y las áreas de mejoramiento, con el fin de preservar las primeras y desarrollar estrategias para abordar las segundas.
- **Autorregulación:** corresponde a todas las actividades derivadas de los ejercicios de autoevaluación que conlleven a la toma de decisiones destinadas a garantizar el aseguramiento de la calidad de la institución y los programas académicos.
- **Planes de mejoramiento:** hace referencia al conjunto de acciones sistemáticas definidas por la Institución, que propende por el mejoramiento permanente de la gestión y los procesos de aseguramiento de la calidad. Está constituido a partir de las acciones de mejoramiento identificadas en los procesos de evaluación integral llevados a cabo por el CNA y aquellas derivadas de los procesos permanentes de autoevaluación realizados durante un período dado.
- **Mejora continua:** Es el mecanismo que las instituciones de educación superior y sus programas académicos interiorizan en sus procesos internos con el objetivo de alcanzar la excelencia continua. Este enfoque permite que las instituciones mantengan un compromiso constante con la calidad, la cual no se limita a la obtención de una acreditación o certificación. La calidad está siempre en función de los cambios en el contexto y en las necesidades de sus usuarios, garantizando así un servicio altamente pertinente en aras de obtener la máxima satisfacción de toda la comunidad universitaria.

Disposiciones generales.

- a) El referente normativo para la Autoevaluación debe estar siempre enmarcado por los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación Nacional – MEN, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y los diferentes entes nacionales e internacionales que puedan acreditar la calidad de la Institución, sus programas académicos y sus procesos.
- b) El presente documento se rige bajo los lineamientos de la Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de América.
- c) La Autoevaluación debe garantizar la búsqueda de la excelencia en las funciones misionales de la Institución, como la docencia, la investigación y la proyección social. Además, debe asegurar la eficiencia en el logro de sus propósitos mediante el uso racional de los recursos. Todo ello se realiza a través de actividades de autoevaluación y autorregulación, con la participación activa y continua de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria y de los demás grupos de interés.
- d) De los ejercicios permanentes de Autoevaluación se esperan resultados medibles e impactos demostrables en el marco del Aseguramiento de la Calidad, como lo es la obtención, modificación y

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector



renovación de Registros Calificados, así como la Acreditación en alta calidad Institucional y de programas académicos.

1. Principios de las actividades de autoevaluación y autorregulación.

La Universidad de América adopta los principios de acreditación declarados por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) como base para definir un marco de referencia que oriente, planifique y ejecute las actividades de autoevaluación y autorregulación a nivel Institucional y de programas académicos. Los principios rectores de la alta calidad, que facilitan el desarrollo de estos ejercicios de autoevaluación, autorregulación y evaluación bajo un entendimiento común, son los siguientes:

- a. **Idoneidad.** Es la capacidad y cualificación que tiene la institución o el programa académico para implementar la misión institucional en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y para prestar a la comunidad un servicio de alta calidad.
- b. **Universalidad.** Es la cualidad de la educación como práctica que se soporta en el conocimiento históricamente acumulado en los múltiples ámbitos en los cuales se realizan las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- c. **Coherencia.** Es el grado de correlación efectiva entre lo que la institución y el programa académico declaran en su misión, en el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces, y lo que efectivamente realizan, de acuerdo con su identidad, misión y tipología.
- d. **Pertinencia.** Es la actuación congruente, conveniente, coherente y adecuada a las condiciones y demandas sociales, culturales y ambientales del contexto en el que las instituciones y los programas académicos desarrollan sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.
- e. **Integridad.** Es el cumplimiento de la promesa de valor de la función social de la educación superior establecida en la misión institucional, el proyecto educativo institucional y en el proyecto educativo del programa, o los que hagan sus veces, para desarrollar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de manera que se posibilite el desarrollo humano desde una perspectiva ética.
- f. **Objetividad.** Es la cualidad de las decisiones y actuaciones que, basadas en razones cualitativas y cuantitativas y sustentadas en evidencias precisas e imparciales, dan sustento a los juicios sobre la alta calidad de los programas académicos y de la institución que profieren los actores que componen el Sistema Nacional de Acreditación.
- g. **Transparencia.** Es la disposición de los actores del Sistema Nacional de Acreditación a hacer públicos, de forma oportuna, veraz y válida, los resultados de la operación y gestión de sus funciones, mediante la rendición de cuentas y el acceso a la información.
- h. **Accesibilidad.** Es la dimensión del derecho individual a la educación que permite ingresar al sistema educativo en condiciones de igualdad.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

 Universidad de América® <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
	Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación	
	Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional		

- i. **Diversidad.** Es el reconocimiento de las particularidades diferenciadoras y únicas de la institución y del programa académico, frente a sus pares de referencia, y que enriquecen el sistema de educación superior sin afectar la calidad y la alta calidad.
- j. **Inclusión.** Es la capacidad de garantizar el derecho a una educación universal que se adapte a las necesidades de la comunidad académica, eliminando las barreras que limitan el proceso formativo o el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, en coherencia con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología.
- k. **Equidad.** Es el criterio utilizado para valorar, atribuir y distribuir los derechos y obligaciones de los actores del Sistema Nacional de Acreditación, teniendo en cuenta las diferencias y necesidades de cada uno de los actores en función de sus méritos.
- l. **Adaptabilidad.** Es la capacidad de los actores del Sistema Nacional de Acreditación de responder a las dinámicas cambiantes del entorno y de asegurar que se han adoptado las medidas que garanticen el aprendizaje de los estudiantes, atendiendo sus diversidades y necesidades.
- m. **Innovación.** Es la capacidad de la institución para introducir cambios sustantivos a sus procesos que generen valor agregado para atender las exigencias cambiantes del desempeño laboral, las características demográficas y del proceso formativo de los estudiantes, los cambios tecnológicos y las condiciones de financiación.
- n. **Sinergia.** Es la capacidad de actuar con otras instituciones con el fin de enriquecer la misión institucional e impactar los requerimientos formativos, académicos, científicos, culturales y de extensión en un contexto altamente cambiante.
- o. **Efectividad.** Es la medida que demuestra la correspondencia de las actividades necesarias en la gestión institucional, por medio de la eficiencia y la eficacia para el cumplimiento de la misión institucional.
- p. **Responsabilidad.** Es el compromiso de los actores del Sistema Nacional de Acreditación con el cumplimiento de sus funciones y competencias, en el marco de la Constitución, la Ley y las normas relativas a la alta calidad, promoviendo el valor compartido de la educación superior en la sociedad.
- q. **Sostenibilidad.** Es la capacidad de la institución y de sus programas académicos para prever y garantizar la alta calidad, mediante actividades y acciones encaminadas al cumplimiento a largo plazo de su misión institucional, del proyecto educativo institucional y del proyecto educativo del programa académico, o los que hagan sus veces.

Para garantizar el cumplimiento de estos principios declarados, se determinan las actividades a desarrollar en el marco de los ejercicios de autoevaluación, en coherencia con las orientaciones establecidas en el ***Instructivo de diligenciamiento del Instrumento de Autoevaluación***.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

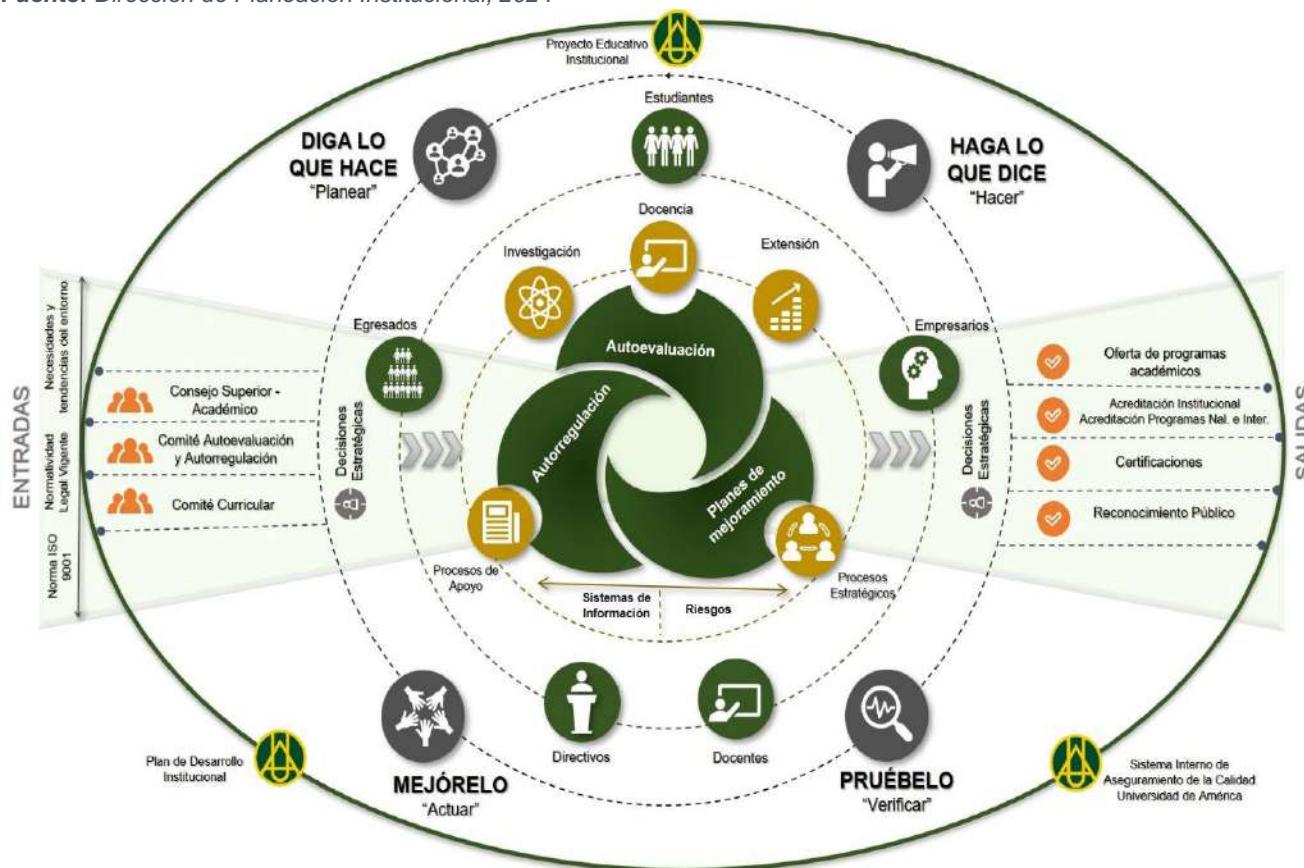
Clasificación del documento: público

2. Metodología para realizar actividades de Autoevaluación y Autorregulación.

La Universidad de América, establece la **Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional** teniendo en cuenta el despliegue del proceso de autoevaluación de la siguiente manera:

Diagrama 1. Despliegue del proceso de autoevaluación.

Fuente: Dirección de Planeación Institucional, 2024



Dando continuidad y asegurando la implementación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la **Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIACUA)**, y las cadenas de valor de los procesos de la Universidad de América se articula a través de una serie de entradas y factores externos que influyen y condicionan el desarrollo del ejercicio de autoevaluación. Entre estos factores se destaca la Norma ISO 9001-2015, correspondiente al Sistema de Gestión de Calidad, la normatividad legal vigente del Gobierno Nacional y otros organismos nacionales e internacionales, así como las necesidades y tendencias del entorno. Estos factores son cuidadosamente considerados por los órganos colegiados, como el Consejo Superior Académico, el Comité de Autoevaluación y Autorregulación, y el Comité Curricular, para la toma de decisiones estratégicas que guían el rumbo institucional.

El despliegue del proceso de aseguramiento de la calidad se sustenta en tres pilares fundamentales:

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

 Universidad de América® <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
	Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación	
	Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional		

- Proyecto Educativo Institucional (PEI):** Este pilar reconoce la tradición humanista de la Universidad, su firme compromiso con la calidad y la formación integral de su comunidad. Además, promueve el respeto por la cultura, la conservación del patrimonio y la contribución al desarrollo social. El PEI establece las bases para la formación de ciudadanos comprometidos y líderes que aporten a la transformación de la sociedad.
- Plan de Desarrollo Institucional (PDI):** Este plan orienta y enfoca los esfuerzos de la Universidad hacia la formación de líderes con excelencia académica, generadores de conocimiento, responsables socialmente y comprometidos con el desarrollo sostenible. El PDI guía a la comunidad universitaria en la consecución de metas estratégicas que refuerzan la misión y visión institucionales.
- Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIACUA):** Este sistema estructura y guía los ejercicios de autoevaluación, autorregulación y mejora continua. A través del SIACUA, la Universidad asegura que sus procesos estén en sintonía con las funciones sustantivas de la institución, garantizando un enfoque integral y coherente en todas sus actividades.

Estos pilares respaldan la dinámica de evaluación frente al modelo de acreditación del Consejo Nacional de Acreditación (CNA), considerado un referente de alta calidad en el ámbito educativo. La evaluación se organiza en torno a cuatro dimensiones clave:

- Diga lo que hace (Planear):** Esta dimensión se centra en la clara fundamentación y coherencia de las acciones institucionales con la misión, visión y el PEI. Aquí, se establece la planificación estratégica que orienta las acciones de la Universidad.
- Haga lo que dice (Hacer):** En esta etapa, se enfatiza la correspondencia entre lo que la Universidad dice que hace y lo que efectivamente realiza para alcanzar sus objetivos. Esto se refleja en un cuerpo docente altamente calificado, enseñanza de calidad, investigación de excelencia, creación artística reconocida, estudiantes destacados, fuentes de financiación adecuadas y libertad académica.
- Pruébelo (Verificar):** Esta dimensión se refiere a la demostración de que lo que se dice y se hace es de alta calidad. Se lleva a cabo mediante procesos de autoevaluación, autorregulación y evaluación externa, apoyados por sistemas de información confiables e integrales.
- Mejórelo (Actuar):** Finalmente, esta dimensión subraya la importancia de contar con un plan de mejora continua e innovación que responda a las necesidades identificadas a través de los procesos de autoevaluación. Aquí, la Universidad se compromete a la mejora constante en todas sus áreas.

La dinámica de evaluación es desarrollada por todos los grupos de interés de la Universidad, incluyendo estudiantes, docentes, personal administrativo, egresados y empresarios. Todos estos actores participan en coherencia con el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad, tales como la investigación, la docencia, y proyección social, y los procesos estratégicos y de apoyo.

El despliegue del modelo de aseguramiento de la calidad está enmarcado en un proceso cílico de autoevaluación, autorregulación y emisión de planes de mejora, apoyado por sistemas de información internos y externos. Este proceso también considera los riesgos internos y externos que pueden afectar la calidad institucional.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

Clasificación del documento: público

 <p>Universidad de América Código SNIES 1715</p>	Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación		
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional			

Este enfoque integral permite a los cuerpos colegiados como Consejo Superior y Académico, Comité de Autoevaluación y Autorregulación y Comité Curricular tomar decisiones estratégicas fundamentadas para la oferta de programas académicos, la acreditación de alta calidad a nivel institucional y de programas académicos, tanto a nivel nacional como internacional, y la obtención de certificaciones que refuerzen el reconocimiento público de la Universidad de América. Todo esto en el marco de su constante y significativa transformación, orientada hacia la excelencia y la innovación.

3. Roles y responsabilidades para la autoevaluación y autorregulación.

A fin de asegurar que la **Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional** funcione de manera eficiente y eficaz, es necesario contar con una estructura organizacional, que delimite claramente las funciones de todos los participantes, así como los niveles de responsabilidad que poseen.

A continuación, se describen los grupos responsables de la autoevaluación y autorregulación, además de identificar las funciones del mismo:

3.1. Comité de Autoevaluación y Autorregulación.

Es la máxima instancia en la Institución encargada del proceso de autoevaluación y autorregulación, tanto a nivel institucional como de programas académicos. Está conformada por:

1. Rector, quien lo preside.
2. Vicerrector Académico.
3. Vicerrector de Investigaciones y Extensión.
4. Vicerrector Administrativo y Financiero.
5. Secretario General.
6. Director de Planeación Institucional.
7. Director de Comunicaciones.
8. Director de Investigaciones.
9. Coordinador de Evaluación Institucional (*secretario con voz y sin voto*).
10. Representante de los Decanos (*designados por la Vicerrectoría Académica*).
11. Representante de los Directores de Departamento (*designados por la Vicerrectoría Académica*).
12. Representantes de los profesores.
13. Representantes de los estudiantes.
14. Representantes de los egresados.

a. Funciones del Comité:

El Comité debe reunirse como mínimo una (1) vez al semestre para revisar y aprobar los siguientes temas:

- i. Revisar y actualizar la **Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional** de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- ii. Revisar y adoptar los lineamientos establecidos en la **Política del Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad (SIACUA)**.
- iii. Asumir el liderazgo y la toma de decisiones estratégicas para el éxito del proceso.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

Clasificación del documento: público

 <p>Universidad de América® Código SNIES 1715</p>	<p>Código: PL-EIU-003</p>	<p>Fecha: 18 marzo de 2025</p>	<p>Versión: 04</p>
<p>Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad</p>	<p>Proceso: Autoevaluación y Autorregulación</p>		
<p>Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional</p>			

- iv. Aprobar la metodología para ejecutar las actividades de autoevaluación de programas y/o Institucional.
- v. Revisar, evaluar y aprobar los informes de autoevaluación con fines de acreditación de los programas académicos y de la Universidad.
- vi. Aprobar los cronogramas para los ejercicios de autoevaluación, determinando prioridades y necesidades de información o recursos.
- vii. Definir los recursos necesarios para la ejecución de los ejercicios de autoevaluación tales como: humanos, físicos, financieros y tecnológicos.
- viii. Coordinar y liderar la implementación de estrategias de información y comunicación que busquen la apropiación de la política.
- ix. Fomentar la cultura de la autoevaluación y la autorregulación de manera que se sensibilice a la comunidad universitaria y los grupos de interés sobre la importancia y trascendencia de este proceso.
- x. Realizar seguimiento a la definición, ejecución, cierre y eficacia de los planes de mejoramiento.

En caso de requerir reuniones extraordinarias, será responsabilidad del secretario del Comité:

- Convocar a sus integrantes informando fecha, hora y temas a tratar en la reunión.
- Realizar el acta correspondiente de la sesión y consolidación de las firmas de aprobación.
- Realizar el cargue del Acta en el repositorio definido.

3.2. Comité Operativo de Acreditación Institucional – COA.

Es la instancia en la Institución que orienta y acompaña la implementación de los procesos y los procedimientos de autoevaluación y autorregulación institucional y se encuentra conformada por:

1. Rector.
2. Vicerrector Académico.
3. Vicerrector de Investigaciones y Extensión.
4. Vicerrector Administrativo y Financiero.
5. Secretario General.
6. Director de Planeación Institucional.
7. Invitado(s) Externo(s).

El Director de Planeación Institucional, debe convocar a los integrantes del COA de acuerdo con las necesidades identificadas, además de designar un secretario, quien tendrá la responsabilidad de realizar el acta correspondiente de la sesión y su respectiva aprobación. Esta debe ser entregada al Coordinador de Evaluación Institucional quien realiza el cargue de la misma en el repositorio definido.

a. Funciones Comité Operativo de Acreditación Institucional - COA:

- i. Coordinar la implementación de los procesos y los procedimientos necesarios para la autoevaluación institucional.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

Clasificación del documento: público

 Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
	Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación	
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional			

- ii. Realizar y aprobar la ponderación de factores y características para la Acreditación de Alta Calidad Institucional.
- iii. Realizar el seguimiento y la ejecución del plan de trabajo, para el cumplimiento de los procesos de autoevaluación de la Institución.
- iv. Elaborar los planes de intervención, informes y estudios necesarios para evidenciar la Alta Calidad de la Institución.
- v. Liderar el proceso de Autoevaluación Institucional con fines de Acreditación de Alta Calidad.
- vi. Las demás que sean definidas por el Rector de la Universidad.

3.3. Comité Operativo de Acreditación Programas – COAP.

Es la instancia en la Institución que orienta la implementación de los procesos y procedimientos de autoevaluación y autorregulación de programas y se encuentra conformada por:

1. Vicerrector Académico.
2. Director de Planeación Institucional.
3. Director de Comunicaciones.
4. Decano o Director de Departamento designado.
5. Coordinador de Evaluación Institucional.

El Director de Planeación Institucional, debe convocar a los integrantes del COAP de acuerdo con las necesidades identificadas, además de designar un secretario.

Es responsabilidad del secretario del Comité realizar el acta correspondiente de la sesión y su respectiva aprobación. Esta debe ser entregada al Coordinador de Evaluación Institucional quien realiza el cargue de la misma en el repositorio definido.

a. Funciones del Comité Operativo de Acreditación Programas - COAP:

- i. Coordinar la implementación de los procesos y procedimientos necesarios para la autoevaluación de programas de acuerdo a la Política.
- ii. Liderar el proceso de Autoevaluación de Programas con fines de Acreditación de Alta Calidad.
- iii. Realizar el seguimiento y la ejecución del plan de trabajo, para el cumplimiento de los procesos de autoevaluación de la Institución.

3.4. Director de Planeación Institucional.

El responsable de este cargo en la Universidad lidera los procesos de autoevaluación y autorregulación. Brinda asesoría, apoyo y asistencia técnica tanto en la autoevaluación institucional como en la de los programas académicos. Además, dirige estos procesos mediante el diseño, implementación y mejora continua de la Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional, asegurando su cumplimiento a través de la gestión adecuada de sus componentes y propósitos. Las responsabilidades se determinan en el perfil del cargo; sin embargo, se complementan con las siguientes actividades:

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

Clasificación del documento: público

 Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación		
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional			

1. Proponer los lineamientos para la Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional de acuerdo a la normatividad legal vigente.
2. Realizar la planeación para el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad de la Universidad de América de acuerdo a su política.
3. Orientar la comprensión, el desarrollo y las aplicaciones de la Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional de la Universidad de América en todos sus componentes ante los grupos de interés que lo requieran.
4. Socializar a los grupos de interés los cronogramas aprobados por el Comité de Autoevaluación y Autorregulación, para la ejecución de las actividades correspondientes. Adicionalmente las responsabilidades de cada uno de ellos.
5. Determinar los instrumentos requeridos para la correcta aplicación de la metodología de los ejercicios de autoevaluación y autorregulación.
6. Coordinar el Comité de Autoevaluación y Autorregulación (*Revisión por la Dirección*) para verificar la implementación de la Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional, con el fin de informar el estado y resultado de los ejercicios de autoevaluación.
7. Diseñar los instrumentos para la medición de la percepción de los diferentes grupos de interés de la Universidad en cuanto a los procesos de autoevaluación.
8. Revisar los informes de autoevaluación realizados.
9. Coordinar el desarrollo de talleres y programas de formación permanente, para toda la comunidad universitaria, en procesos de autoevaluación y acreditación, enmarcados en el SIACUA.
10. Planear y coordinar las actividades de socialización de los resultados de los ejercicios de autoevaluación.
11. Coordinar las visitas de los pares del CNA, Ministerio de Educación Nacional y de los entes certificadores o de las entidades encargadas de los procesos de certificación y acreditación.
12. Realizar seguimiento a la ejecución y el cierre de los planes de mejoramiento y acciones correspondientes a los hallazgos.

3.5. Comités Curriculares de programa.

Es la instancia que, a nivel de los programas académicos, tiene la responsabilidad de implementar y gestionar la **Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional** de acuerdo con los lineamientos institucionales.

Además de las funciones propias de un Comité Curricular determinadas en la Orden Ejecutiva de 08 de febrero de 2022, para efectos de la gestión de la **Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional** es responsable de:

1. Realizar actividades que promuevan una cultura permanente de la calidad en el programa. En este sentido debe coordinar las jornadas de apropiación de la política y los lineamientos del SIACUA.
2. Coordinar el desarrollo y aplicación de los ejercicios de autoevaluación y autorregulación entre todos los grupos de interés.
3. Garantizar el cumplimiento de las políticas y lineamientos establecidos por la Universidad para las actividades de autoevaluación y autorregulación de los programas.
4. Coordinar con la Dirección de Planeación Institucional y la Coordinación de Evaluación Institucional la realización de los ejercicios de autoevaluación de acuerdo a los cronogramas establecidos.
5. Socializar los resultados de los procesos de autoevaluación y autorregulación con la comunidad académica del programa y demás grupos de interés.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

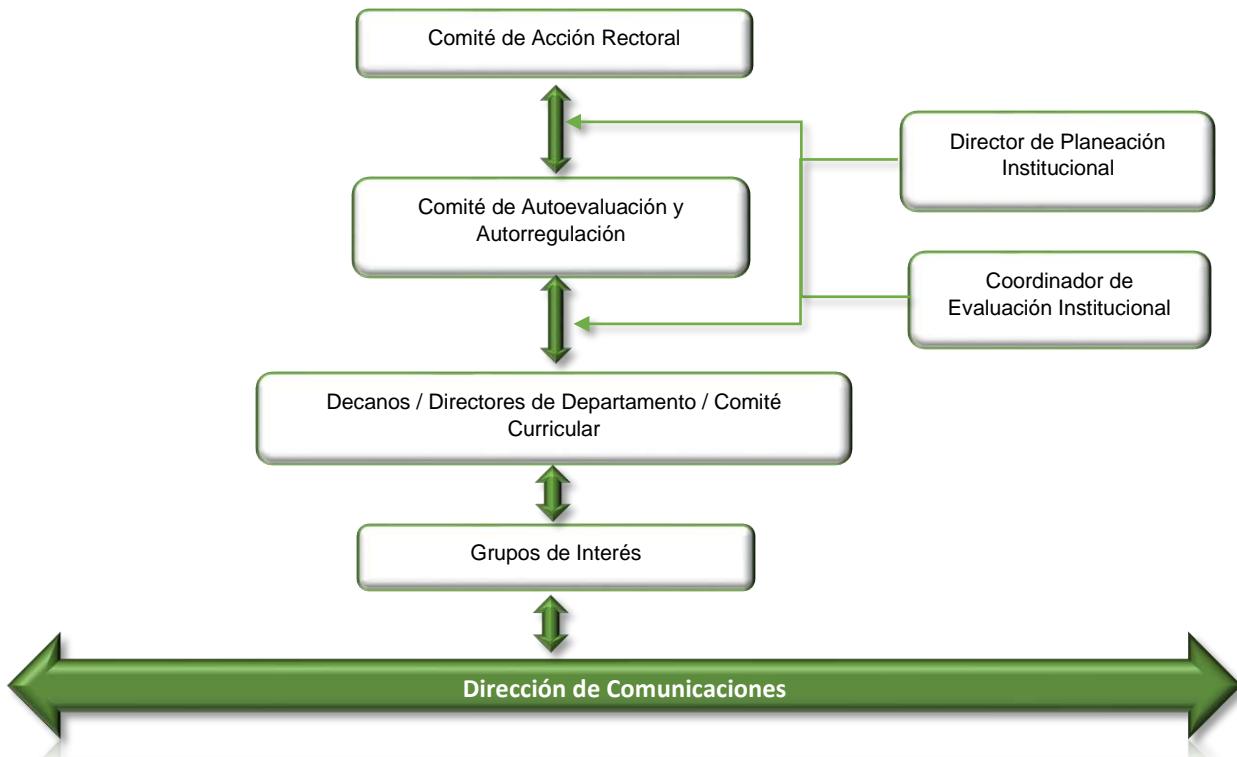
Código: PL-EIU-003 Fecha: 18 marzo de 2025 Versión: 04
Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Proceso: Autoevaluación y Autorregulación
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional

Adicionalmente, y según la agenda a desarrollar se debe contar con la asistencia del Director de Planeación Institucional o quien él delegue.

Para garantizar el desarrollo de las actividades de Autoevaluación y Autorregulación, y de acuerdo con los roles y responsabilidades definidas, se establece la siguiente estructura:

Diagrama 2. Estructura autoevaluación y autorregulación.

Fuente: Dirección de Planeación Institucional, 2024.



4. Fases del Ciclo de la Calidad.

4.1. Fase de Planeación de las actividades de Autoevaluación y Autorregulación.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

Clasificación del documento: público

 Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación		
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional			

Es importante para garantizar un desarrollo sistemático de actividades, realizar las siguientes fases en la planeación:

Diagrama 3. Fases de la planeación.

Fuente: Dirección de Planeación Institucional, 2023



4.2. Definición de Contexto y Grupos de interés involucrados en las actividades de autoevaluación.

Los Grupos de Interés para las actividades de autoevaluación se deben determinar de acuerdo con la **Metodología Contexto y Partes Interesadas** de la Universidad, teniendo en cuenta que se debe garantizar la participación activa de cada uno de ellos, pues el ejercicio de autoevaluación debe permitir tener una visión interna de manera integral de acuerdo a las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión y que pueden identificar las fortalezas y las debilidades.

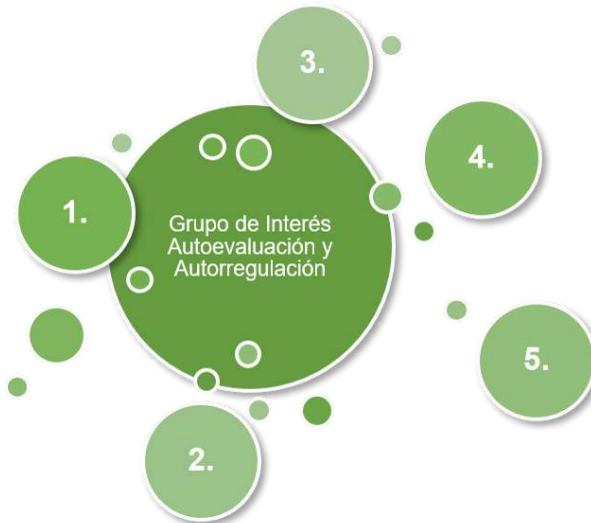
Para esto se deben tener en cuenta como mínimo los siguientes estamentos:

Diagrama 4. Grupos de interés para las autoevaluaciones.

Fuente: Dirección de Planeación Institucional, 2024.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

Clasificación del documento: público



1. Estudiantes.
2. Administrativos.
3. Docentes.
4. Egresados.
5. Representantes del Sector Externo.

Para garantizar la participación de los grupos de interés en las actividades de autoevaluación, se deben definir criterios tales como influencia e impacto, tal y como lo indica la *Metodología Contexto y Partes Interesadas* de la Universidad.

4.3. Fase del Hacer - Actividades de autoevaluación.

La autoevaluación Institucional y de programas académicos se entiende como un proceso sistémico, continuo y participativo que tiene como punto de partida la expresión de los diferentes grupos de interés de la comunidad universitaria. Por ello, debe considerar la información y datos históricos, tales como los informes de autoevaluación, el análisis y cierre de los planes de desarrollo previos, así como las reflexiones generadas en torno a la calidad en la Institución.

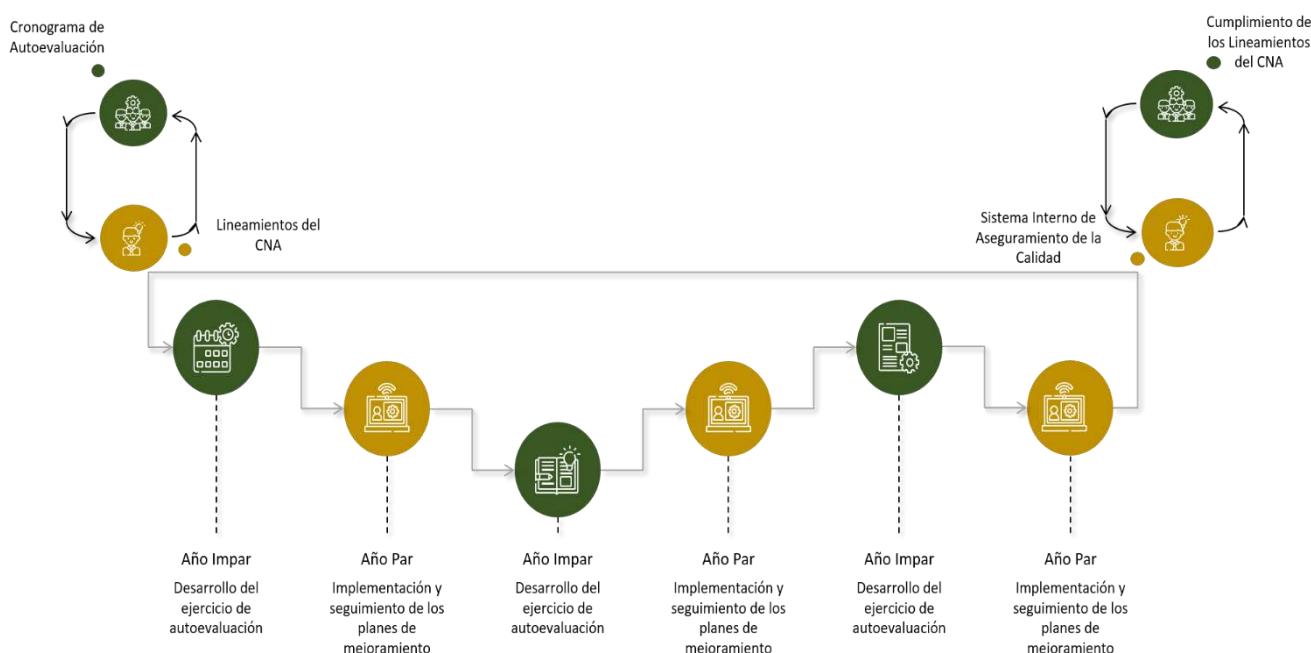
En la Universidad de América, los ejercicios de autoevaluación de programas se desarrollan de manera bianual. Es decir, en los años calendario terminados en número impar, se deben desarrollar los ejercicios de autoevaluación de los programas académicos que la Dirección de Planeación Institucional defina en los cronogramas, conforme a los ciclos de los programas académicos. En los años calendario terminados en número par, se debe realizar la implementación y seguimiento de los planes de mejoramiento resultantes de la autoevaluación de los programas, generando así un proceso cíclico y permanente, que se desarrolla de la siguiente manera:

Diagrama 5. Periodicidad de las autoevaluaciones.

Fuente: Dirección de Planeación Institucional, 2024.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

Política
Autoevaluación y Autorregulación Institucional



En lo referente a los ejercicios de Autoevaluación Institucional, estos se deben realizar cada tres (3) años, a partir del otorgamiento de la acreditación y/o renovación de la acreditación en alta calidad, garantizando la participación de los diferentes estamentos de la Universidad.

4.3.1. Definición de la escala de valoración.

La Universidad de América define la siguiente escala de valoración cualitativa y cuantitativa, la cual pretende, facilitar el proceso de evaluación y análisis de la información, y verificar el nivel de cumplimiento de los criterios definidos y plantear así, los planes de mejoramiento correspondientes:

Tabla 1. Escala de valoración.

Fuente: Dirección de Planeación Institucional, 2024.

VALORACIÓN CUALITATIVA	VALORACIÓN CUANTITATIVA	DESCRIPCIÓN DE LA VALORACIÓN
Se cumple plenamente	8,51 - 10	Indica que existen fortalezas definidas, no hay debilidades o son mínimas. Se generan acciones para el mantenimiento de las fortalezas y tareas de mejora en el corto plazo.
Se cumple en alto grado	7,01 - 8,5	Indica que existen fortalezas definidas, las debilidades no afectan ni ponen en riesgo las fortalezas. Se generarán acciones para el mantenimiento de las fortalezas.
Se cumple aceptablemente	5,51 - 7	Indica que existen más fortalezas que debilidades, y aunque estas últimas no afecten sustancialmente las fortalezas, podrían ponerlas en riesgo si en el mediano plazo no se emprenden acciones de mejoramiento.
Se cumple insatisfactoriamente	4,01 - 5,50	Indica que existen más debilidades que fortalezas, y se requiere la puesta en marcha de propuestas de mejoramiento a corto plazo.
No se cumple	0 - 4	Indica que existen debilidades muy significativas y exige una atención especial que implica no solo una propuesta de mejoramiento sino la formulación de estrategias de desarrollo a corto plazo.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

 Universidad de América® <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación		
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional			

La anterior escala de valoración se identifica en el **Instrumento de Autoevaluación Institucional** siendo el referente para evaluar las evidencias y generar las pre-conclusiones en el ejercicio de autoevaluación Institucional y de programas académicos.

4.3.2. *Evaluación de factores, aspectos y características para la autoevaluación.*

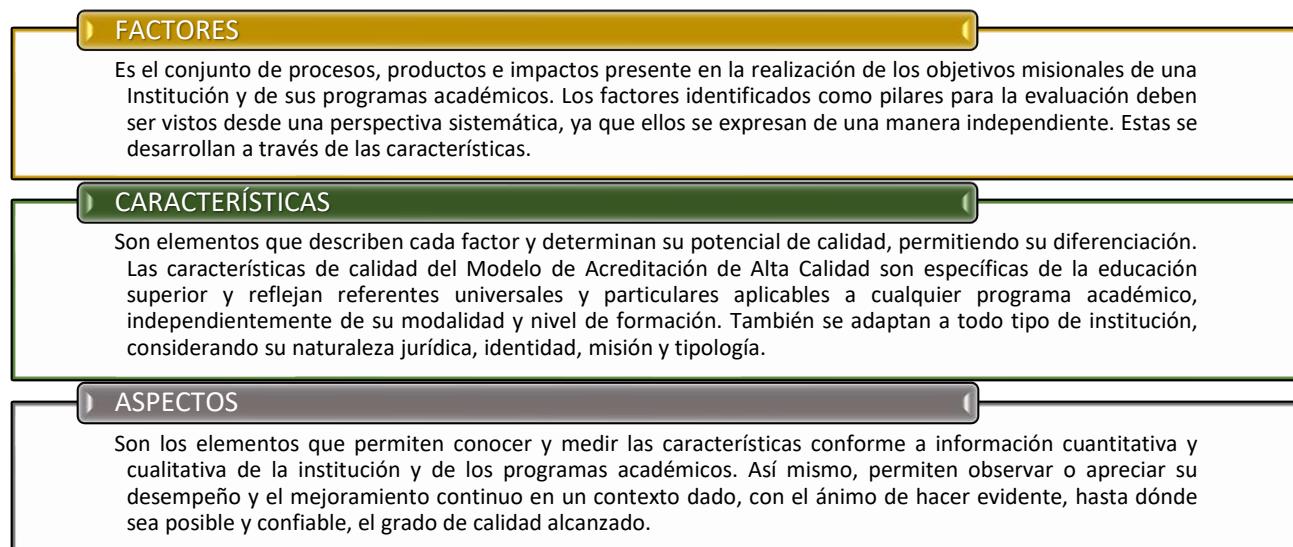
El Director de Planeación Institucional junto con el Coordinador de Evaluación Institucional, son los encargados de definir y proponer instrumentos y criterios de medición, para asegurar la obtención de la información bajo los siguientes criterios:



La metodología a implementar está compuesta de acuerdo con los criterios de evaluación determinados por el CNA, de la siguiente manera¹:

Diagrama 6. Estructura del modelo de acreditación.

Fuente: Dirección de Planeación Institucional, 2024.



Para iniciar el proceso de autoevaluación se debe tener en cuenta los lineamientos establecidos en el **Instructivo Metodológico de Autoevaluación**.

Una vez comprendida la Metodología para los ejercicios de Autoevaluación, el Comité Operativo de Autoevaluación (COA) define a los líderes de los factores para la autoevaluación institucional. En el caso de los

¹¹ Guía 03: Autoevaluación de programas académicos e instituciones de Educación Superior.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

 Universidad de América® <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-EIU-003 Fecha: 18 marzo de 2025 Versión: 04
Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional	

programas académicos, esta tarea recae en el Comité Curricular. La designación de los líderes debe quedar documentada en las respectivas actas.

Diagrama 7. Asignación de responsables de factor – Ejercicios de Autoevaluación.

Fuente: Dirección de Planeación Institucional, 2024



Los líderes de factores son responsables de diligenciar el **Instrumento de Autoevaluación**, cuyo objetivo es recopilar y valorar la información relacionada con las evidencias de cumplimiento de los distintos aspectos.

4.3.3. *Cultura de Autoevaluación.*

Para la Universidad de América es importante demostrar el esfuerzo permanente para consolidar su identidad y cultura organizacional, fundamentada en el mejoramiento continuo y en su principio Institucional “Calidad y Excelencia Académica”.

Para identificar y evaluar la alta calidad de los **programas académicos**, se debe realizar mediante la respectiva valoración a través de los ejercicios de autoevaluación teniendo en cuenta los factores definidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Para identificar y evaluar la alta calidad de la **Institución**, se debe realizar mediante la respectiva valoración a través de los ejercicios de autoevaluación teniendo en cuenta los factores definidos por el Consejo Nacional de Acreditación (CNA).

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

Clasificación del documento: público

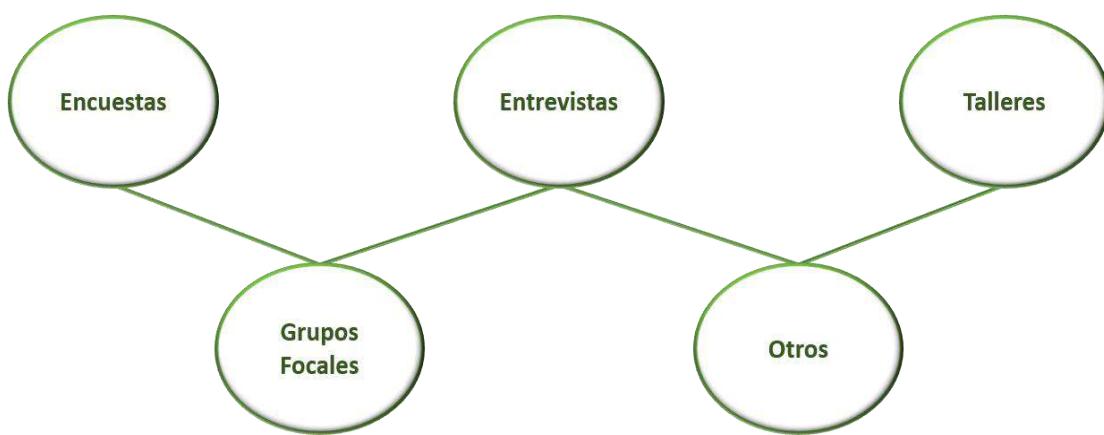
 Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación		
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional			

4.3.4. *Medición de la apreciación.*

La Universidad de América define que, para indagar la apreciación o percepción de los grupos de interés definidos por la Institución y en el marco de las actividades de Autoevaluación, puede adoptar algunas de las siguientes metodologías.

Diagrama 8. Metodologías de apreciación o percepción.

Fuente: Dirección de Planeación Institucional, 2024.



Es responsabilidad del Director de Planeación Institucional y el Coordinador de Evaluación Institucional, definir la metodología a aplicar y presentar al Comité de Autoevaluación y Autorregulación para su revisión y aprobación, según el ***Instructivo de metodologías de apreciación o percepción.***

Para la aplicación de encuestas se debe tener en cuenta lo establecido en el ***Anexo Apreciación de Grupos de Interés***, el cual es socializado a los Decanos y los Directores de Departamento para su correcta aplicación.

De igual manera y como apoyo al ejercicio de autoevaluación se pone a disposición ***Anexo encuestas de percepción.***

4.3.5. *Recolección de Información.*

La recolección de información obtenida de las actividades de autoevaluación, se encuentra a cargo de los Decanos y los Directores de Departamento y líderes de factores, con apoyo de las áreas académicas y administrativas designadas para tal fin. Por lo tanto, se debe definir:

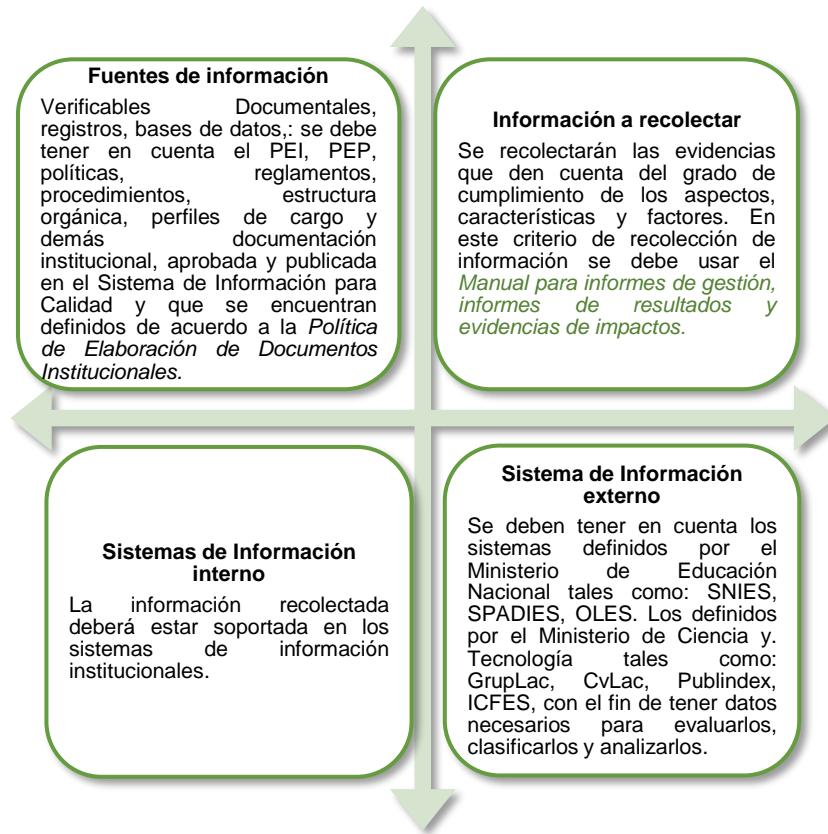
Diagrama 9. Fuentes de información.

Fuente: Dirección de Planeación Institucional, 2023.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

Clasificación del documento: público

Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación	
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional		



4.3.6. Actividades de Autorregulación.

Aplicar cada uno de los ejercicios y las actividades planteados por la Institución en el marco de la autoevaluación requiere revisar, analizar y evaluar aspectos transversales, los cuales pueden ser fuentes de información para la generación de nuevas acciones que permitan el mejoramiento continuo.

La Autorregulación se verá reflejada en la utilización para la toma de decisiones y la gestión académico administrativa de los programas y la Institución en general, los resultados de los ejercicios de autoevaluación, la implementación y el cumplimiento de los planes de mejoramiento, las debilidades y fortalezas identificadas, que sustentan el Plan de Desarrollo Institucional, en el componente del análisis interno.

4.3.7. Actividades de Comunicación.

Es responsabilidad del Director de Planeación, el Director de Comunicaciones y el Coordinador de Evaluación Institucional, definir el plan de comunicación para los procesos de Autoevaluación y Autorregulación en el **formato matriz de comunicaciones**, en cada una de las fases del ciclo PHVA.

En cada fase actividades de autoevaluación y autorregulación se debe identificar el tipo de comunicación de la siguiente manera:

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

 Universidad de América® <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación		
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional			

¿Qué comunicar?	¿Cuándo comunicar?	¿A quién comunicar?	¿Cómo comunicar?	¿Quién comunica?
------------------------	---------------------------	----------------------------	-------------------------	-------------------------

Es responsabilidad del Director de Comunicaciones ejecutar el plan de comunicaciones definido y en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la **Política de Comunicaciones Institucionales**.

Lo anterior, con el fin de garantizar que las actividades, los análisis y los resultados de la autoevaluación y autorregulación permeen a cada grupo de interés.

4.4. Fase del Verificar - Informes de Autoevaluación.

Una vez se recolecten los datos cualitativos y cuantitativos, el Director de Planeación Institucional, el Coordinador de Evaluación Institucional junto con los líderes de Factor, en el caso de la Autoevaluación Institucional, los Decanos, los Directores de Departamento y Comités Curriculares, en el caso de la autoevaluación de programas, deben analizar, interpretar y emitir los juicios de valor resultantes, teniendo en cuenta el **Instructivo para la construcción de juicios valorativos**, los cuales serán documentados en la **Guía de Informes de Autoevaluación**.

El juicio emitido en cada uno de los análisis debe permitir la apreciación de cada grupo de características, que a su vez deben interpretar el correspondiente factor. De igual manera, estos deben permitir la apreciación global sobre la calidad académica del programa o de la Universidad, y esto a la luz de los servicios ofrecidos, los logros alcanzados y los impactos identificados. Los juicios deben ser sustentados con los registros (evidencias) suficientes. Además, se debe tener en cuenta que dentro de los informes se deben incluir los planes de mejoramiento, con el fin de identificar actividades que consoliden las fortalezas y minimicen las debilidades de acuerdo con el **Manual de acciones y planes de mejoramiento**.

El Coordinador de Evaluación Institucional debe consolidar los informes de autoevaluación y presentarlo ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, a través del Sistema de Información SACES – CNA.

4.4.1. Socialización de los informes.

Es responsabilidad de los Decanos y los Directores de Departamento, en conjunto con el Director de Planeación Institucional y el Coordinador de Evaluación Institucional, programar y realizar procesos de socialización de los resultados de la autoevaluación con los respectivos grupos de interés de acuerdo a la planeación de las comunicaciones definidas en el **Formato Matriz de Comunicaciones**.

4.4.2. Gestión de evidencias.

Es responsabilidad de los Decanos, los Directores de Departamento, las Áreas Académicas y las Áreas Administrativas involucradas en los ejercicios de autoevaluación, garantizar las evidencias para cada uno de los factores evaluados según el **Manual para informes de gestión, informes de resultados y evidencias de impacto**, y teniendo como productos finales los siguientes:

Las evidencias deben ser entregadas al Coordinador de Evaluación Institucional quien debe revisar, consolidar (en caso de requerirlo) y ser presentado al Director de Planeación Institucional. (**Instructivo Gestión de Evidencias**).

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

Clasificación del documento: público

 <p>Universidad de América <small>Código SNIES 1715</small></p>	Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación		
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional			

4.5. Fase del Actuar - Planes de mejoramiento.

Los planes de mejoramiento son un conjunto de acciones sistemáticas fundamentadas y articuladas con los hallazgos del estudio y análisis de cada uno de los factores, características y aspectos de la Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional y que resultan de la ejecución de las actividades de autoevaluación, con el fin de construir un compromiso institucional y de los programas académicos con el mejoramiento continuo, que conlleven a alcanzar los niveles de alta calidad y excelencia deseados.

Para la definición de los Planes de Mejoramiento, los Decanos, los Directores de Departamento y en colaboración con el Coordinador de Evaluación Institucional, deben documentar los planes de acuerdo con los lineamientos establecidos en el **Manual de Acciones y Planes de Mejoramiento** de la Universidad. La documentación, seguimiento y cierre de dichos planes se realiza en el Sistema de Información de Calidad Institucional. (**Hoja 10 del Instrumento de Autoevaluación Institucional**)

Se debe tener en cuenta que los resultados del proceso de autoevaluación y la implementación de los planes de mejoramiento son insumos fundamentales para la actualización o construcción del Plan de Desarrollo Institucional; éste es parte constitutiva del análisis interno, permitiendo identificar las fortalezas y debilidades del programa y de la Institución.

4.5.1. Implementación de los Planes de Mejoramiento.

Finalizados los ejercicios de Autoevaluación de los programas, si su fin está enmarcado en la renovación de registro calificado, se cuenta con un año para la implementación de los planes de mejoramiento, mientras que si es con fines de acreditación tendrá una vigencia de por lo menos 5 años. Son los Decanos o los Directores de Departamento los responsables de la ejecución de las actividades, el ingreso de avances y carga de evidencias al Sistema de Información de Calidad Institucional.

Es responsabilidad del Coordinador de Evaluación Institucional, realizar el seguimiento y el control semestral de los planes de mejoramiento en el Sistema de Información de Calidad Institucional.

4.5.2. Revisión externa de los planes de mejoramiento.

El Consejo Nacional de Acreditación (CNA), realiza el seguimiento y la evaluación de los planes de mejoramiento con el fin de:

Diagrama 10. Finalidades CNA seguimiento a mejoramientos.

Fuente: Dirección de Planeación Institucional, 2023.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

Clasificación del documento: público



A continuación, se relacionan los documentos asociados a la **Política de Autoevaluación y Autorregulación Institucional**.

Registros / Documentos asociados			
Nombre	Registro	Documento asociado	
Política de Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad – SIACUA		X	
Manual de gestión del riesgo ISO 31001:2018		X	
Anexo metodología contexto y partes interesadas		X	
Anexo metodología para los ejercicios de autoevaluación		X	
Formato instrumento de autoevaluación	X		
Instructivo de metodologías de apreciación o percepción		X	
Anexo apreciación de grupos de interés		X	
Anexo encuestas de percepción		X	
Política de elaboración de documentos institucionales		X	
Manual para informes de gestión, informes de resultados y evidencias de impactos		X	
Formato de matriz de comunicaciones	X		
Política de Comunicaciones Institucionales		X	
Instructivo para la construcción de juicios valorativos		X	
Plantilla de Informes de Autoevaluación	X		
Manual de acciones y planes de mejoramiento		X	
Instructivo de diligenciamiento instrumento de autoevaluación		X	

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

 Universidad de América® <small>Código SNIES 1715</small>	Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad		Proceso: Autoevaluación y Autorregulación	
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional			

Control de cambios		
Fecha del cambio	Versión	Motivo del cambio
01 agosto de 2019	01	Creación de la Política
18 agosto de 2021	02	Se ajusta la política en su totalidad de acuerdo a los lineamientos del Decreto 1330 y Acuerdo 02
02 junio de 2023	03	<p>Se ajusta la política en los siguientes puntos:</p> <p>Capítulo 1 Principios: Se adoptan los principios de acreditación que declare el Consejo Nacional de Acreditación.</p> <p>Capítulo 3: Se ajustan los integrantes del Comité de Autoevaluación y Autorregulación y funciones. Se crea la mesa técnica de autoevaluación y autorregulación. Se ajustan las funciones del Comité Curricular. Las funciones del Coordinador de Evaluación Institucional quedan inmersas dentro de la Dirección de Planeación Institucional.</p> <p>Capítulos 5 y 6 se actualizan de acuerdo con las lecciones aprendidas de los ejercicios de autoevaluación realizados.</p>
18 marzo de 2025	04	<p>Se realizaron las siguientes modificaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se ajusta el objetivo y el alcance. 2. Se amplían las definiciones. 3. Se mejora la redacción de las disposiciones generales. 4. Se incluyen los principios de las actividades de autoevaluación y autorregulación. 5. Se actualiza la metodología para realizar las actividades de autoevaluación y autorregulación, con su respectivo diagrama (diagrama 1). 6. Se actualizan los actores que participan en el Comité de Autoevaluación y Autorregulación. 7. Se actualiza el nombre de la Mesa Técnica de Autoevaluación y Autorregulación Institucional por el Comité Operativo de Acreditación Institucional (COA), con sus respectivos actores y funciones. 8. Se actualiza el nombre de la Mesa Técnica de Autoevaluación y Autorregulación de Programas por el Comité Operativo de Acreditación Programas (COAP), con sus respectivos actores y funciones. 9. Se reemplaza el nombre de la Dirección “Dirección de Planeación Institucional”, por el nombre del cargo “Director de Planeación Institucional”. Así mismo, se ajusta su función. 10. Se ajusta el Diagrama 2, correspondiente a la estructura de autoevaluación y autorregulación. 11. Se ajusta el Diagrama 3, correspondiente a las fases de la planeación, en el que se hace parte a la Dirección de Comunicaciones. 12. Se incluye el numeral 4.2 en el que se define el contexto y los grupos de interés involucrados en las actividades de autoevaluación. Se incluye diagrama 4. 13. Se reemplaza el numeral 5, por el numeral 4.3 en el que se mejora la redacción de la fase del Hacer en las actividades de autoevaluación. Se incluye el diagrama 5 correspondiente a la periodicidad de las autoevaluaciones. 14. Se reemplaza el numeral 5.2 por el numeral 4.3.1. en el que se mejora la redacción de la definición de la escala de valoración. Se incluye la descripción de cada valoración cualitativa y cuantitativa (tabla 1). 15. Se mejora la imagen de la confiabilidad y validez. 16. Se incluye el diagrama 6 correspondiente al modelo de acreditación. Se definen los factores, características y aspectos. 17. Se incluye el diagrama 7 correspondiente a la asignación de responsables del factor. 18. Se reemplaza el numeral 5.4 por el numeral 4.3.3. 19. Se agrega el diagrama 8 correspondiente a las metodologías de apreciación. 20. Se reemplaza el numeral 5.7 por el numeral 4.3.6.

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector

Código: PL-EIU-003	Fecha: 18 marzo de 2025	Versión: 04
Macroproceso: Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad	Proceso: Autoevaluación y Autorregulación	
Política Autoevaluación y Autorregulación Institucional		

- | | | |
|--|--|---|
| | | <ul style="list-style-type: none"> 21. Se reemplaza el numeral 5.8 por el numeral 4.3.7. 22. Se reemplaza el numeral 6 por el numeral 4.4. 23. Se reemplaza el numeral 6.1 por el numeral 4.4.1. 24. Se reemplaza el numeral 6.2 por el numeral 4.4.2. 25. Se reemplaza el numeral 7 por el numeral 4.5. 26. Se reemplaza el numeral 7.1 por el numeral 4.5.1. 27. Se reemplaza el numeral 7.2 por el numeral 4.5.2. |
|--|--|---|

Realizó	Revisó	Aprobó
Coordinador Evaluación Institucional	Director de Planeación Institucional Coordinador Estructuras y Procesos	Rector